

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, agosto 1 del 2016.

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 068-2016-D-FCA-UNAC.

Visto la Carta s/n, de fecha 01.08.16, mediante la cual la Sra. Karen M. Condori Zamora, esposa del Mg. Jorge Luis De la Cruz Neyra, Director (e) de la Escuela Profesional de Administración, manifiesta que su esposo se encuentra delicado de salud, requerido con urgencia de medicamentos por ser una persona insulinodependiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialidad, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director, siendo el mandato de dos (02) años sin designación para el período inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 057-2016-CF-FCA, de fecha 14/06/2016, se designó como Director (e) de la Escuela Profesional de Administración, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Magister Jorge Luis De la Cruz Neyra.

Que, conforme al Visto, a través de la carta referida, el Mg. Jorge Luis De la Cruz Neyra, por razones de salud, no puede seguir desempeñando tal cargo, por encontrarse muy delicado con tratamiento siendo insulinodependiente;

Que, a efecto de darle continuidad a la gestión académica y administrativa de la referida Escuela Profesional, se ha previsto designar, como encargado en dicho cargo, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Doctor en Administración Luis Alberto Chunga Olivares, hasta la designación del Director titular, período que no deberá exceder el presente ejercicio presupuestal;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS, al Mg. JORGE LUIS DE LACRUZ NEYRA, en el desempeño del cargo de DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, período desempeñado del 14 de junio hasta el 31 de julio del 2016.

SEGUNDO.- DESIGNAR, al Dr. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, como DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 1 de agosto del 2016 hasta la designación del Director titular, período que no deberá exceder el presente año presupuestal.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(3)

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas

> Dr. Hernán Avila Morales Decano